



RESOLUCIÓN NÚMERO **456 DE**

(**19 de septiembre de 2023**)

Por la cual se confiere una comisión de servicios y se otorgan viáticos a un (1) servidor público de la Entidad

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha sido convocada a participar a la "**XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023**", organizada por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNICOMFACAUCA**, que tendrá lugar en Popayán -Colombia y que se realizará del 20 al 21 de septiembre de 2023

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 la Vicerrectoría Académica justifico la necesidad de la asistencia presencial del servidor público **YOVANNI ALDANA USECHE** quien se desempeña como docente de Catedra de la facultad de Mecatrónica de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con el objetivo de participar en el congreso internacional de ingeniería y en representación por parte de la facultad de Mecatrónica asociada al desarrollo y muestra de actividades académicas reflejadas en las ponencias propuestas por estudiantes y docentes, con el proceso de evaluación de varias ponencias y prototipos de manera presencial y la asistencia a las reuniones propuestas por la red; esta participación y la presentación de ponencias por parte de estudiantes y docentes de la Escuela aportan a factores de acreditación tales como investigación, visualización institucional y movilidades nacionales.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Universidad se dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Fortalecer la productividad de la investigación científica y tecnológica y el desarrollo de la innovación como procesos clave para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental
- Fortalecer perspectivas propias para el abordaje de los problemas del entorno y la formulación de respuestas a los retos en materia de derechos humanos, económicos, sociales y culturales, de equidad y justicia social.
- Integrar la dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, las funciones sustantivas

Que, para este evento asisten a referentes de la ingeniería con el propósito de generar un ámbito de profundización del conocimiento en las distintas áreas de Mecatrónica, Automatización y Control, para promover el intercambio de ideas y experiencias, establecer lazos de cooperación y brindar la oportunidad de concretar acuerdos interinstitucionales, nacionales e internacionales.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- ✓ Desarrollar el trabajo de los grupos de investigación y desarrollar en estudiantes las habilidades y destrezas para la investigación, innovación o creación, así como capacidades de indagación y búsqueda y de pensamiento creativo e innovador
- ✓ Desarrollo de las competencias investigativas, de innovación o creación artística y cultural en los estudiantes, derivados de una ruta de formación con estrategias implementadas a lo largo del currículo

Que, mediante solicitud del Decano del programa de Mecatrónica de fecha 12 de septiembre de 2023, manifiesta la intención de participar en el **"XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023"**, a realizarse en la ciudad de Popayan del 20 al 21 de septiembre de 2023, para la presentación de ponencias y trabajos en el **XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023"**, con participación de los estudiantes, docentes que se encuentran participando con ponencias.

Que, teniendo en cuenta que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNICOMFACAUCA** no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder viáticos por concepto de transporte al participante en el **"XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023"**, en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud 15 de septiembre "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por uno coma cinco (1,5) días, al servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26823 de 15 de septiembre de 2023- expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por uno coma cinco (1,5) días a un (1) servidor público de la ETITC, para participar en el **"XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023"** según se ha señalado con precedencia

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios al servidor **YOVANNI ALDANA USECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.885.385 de Bogotá D.C, docente de cátedra de la facultad de Mecatrónica, para participar en el **"XII**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023 del 20 al 21 de septiembre de 2023 a realizarse en la ciudad de Popayán – Colombia

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor del servidor público para participar a la “**XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023**”, con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 a cargo del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTÍCULO 3. ORDENAR reconocer el pago de viáticos por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETESCIENTOS DIEZ PESOS (\$340.710)** al servidor público **YOVANNI ALDANA USECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No 79885385 de Bogotá D.C, correspondientes a la movilidad interna del Servidor Público, de la Escuela Tecnológica para participar en el “**XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023**” a realizarse del 20 al 21 de septiembre de 2023”, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26823 del 15 de septiembre de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto

ARTÍCULO 4. ORDENAR al servidor público, que dentro de los tres (3) que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la movilidad presente a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente comisión de servicios se concede por el término de uno coma cinco (1,5) días, esto es el del 20 al 21 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de septiembre 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección con evidencia electrónica:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORII
Andrea Moreno – Contratista de apoyo Movilidad*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------